

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**Folio:**

DFP/SGPARN/1979/2019

**Bitácora:**

21/S5-0221/05/19

**Lugar:**

Puebla

**Fecha:**

20 de Mayo de 2019

**AGRIPINO SOTO LEON (USUFRUCTUARIO VITALICIO)**  
**TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Mayo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Mayo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/1094/12 de fecha 28 de Marzo de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables que tengan por objeto la remoción de arbolado muerto por plagas, enfermedades, incendios o fenómenos meteorológicos.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
AGRIPINO SOTO LEON (usufructuario vitalicio)	FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO MAYOR DENOMINADO "EL SABINO"	5.85	Honey	Puebla

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO  
MAYOR DENOMINADO "EL SABINO"

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	578994	2236521
2	578952	2236697
3	579064	2236696
4	579276	2236466





5	579093	2236339
---	--------	---------

**Objetivo:**  
Autorización para adelantar el plan  
de corta, alterar el calendario  
probado o modificar el programa  
de manejo forestal

**Objeto:**  
FP/SGPARN/1979/2019

**Fecha:**  
1/S5-0221/05/19

**Lugar:**  
Puebla

**Fecha:**  
30 de Mayo de 2019

**2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO MAYOR DENOMINADO "EL SABINO"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/03/12 - 31/12/12	Pinus sp.	2.34	71	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/03/12 - 31/12/12	Quercus sp.	2.34	179	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Pinus sp.	3.19	72	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	3.19	288	Metros cúbicos v.t.a.
8	20/05/19 - 19/05/20	Pinus sp.	0	68.37	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO MAYOR DENOMINADO "EL SABINO"

678.37

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO MAYOR DENOMINADO "EL SABINO"	5.53 ( cinco punto cincuenta y tres )	678.37 ( seiscientos setenta y ocho punto treinta y siete )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO MAYOR DENOMINADO "EL SABINO"	S-21-057-SAB-005/12





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**Folio:**

DFP/SGPARN/1979/2019

**Bitácora:**

21/S5-0221/05/19

**Lugar:**

Puebla

**Fecha:**

20 de Mayo de 2019

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JM 409

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: M.C. JOSE JUSTO MATEO SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. No se plantea una superficie anual para intervenir la presente modificación, toda vez que es remoción de arbolado muerto por condiciones meteorológicas, distribuidas en todo el predio, superficie que ya está bajo manejo forestal.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. EXP. 17/12 P

L'MCCP/I'LSC/I'MMJ



